

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN
ACM/MEM

SECRETARÍA
DE
PARTES

SECCION 1ª N°

2889

LAS CONDES,

18 JUN 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°287, de fecha 26 de enero de 2021, que autorizó el trato directo y contrató a la empresa Get Clean SpA, Rut 77.159.892-7; Presupuesto remitido por la empresa Get Clean SpA, Rut N°77.159.892-7, de fecha 15 de junio de 2021; El Informe de Imputación N°5412, de fecha 17 de junio de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas; El Acta N°64 en que consta el Acuerdo N°451-A de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 18 de junio de 2021; El Certificado emitido por el Secretario Comunal de Planificación (s), de junio 2021; Que, es de público conocimiento que durante la segunda quincena diciembre de 2019 hasta la fecha se ha producido un brote, en la República Popular China, de un virus al cual se le ha denominado provisoriamente "Coronavirus 2019 (2019-nCoV)", el cual fue declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud; El Decreto N°4, publicado con fecha 8 de febrero de 2020, del Ministerio de Salud, que declara Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote del nuevo Coronavirus y sus posteriores modificaciones; El Decreto N°104, publicado con fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile y sus posteriores modificaciones; Los Decretos N°269, N°400, N°646 y N°72, publicados con fecha 16 de junio de 2020, 12 de septiembre de 2020, 12 de diciembre de 2020 y 13 de marzo 2021 respectivamente, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorrogan la Declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile; Que, a su turno, la autoridad sanitaria, mediante distintas resoluciones exentas del Ministerio de Salud, ha dispuesto una serie de medidas en diversas regiones del país, dentro de las cuales se incluye la Región Metropolitana, orientadas a resguardar la salud de la población y a prevenir el contagio de Covid-19, tales como medidas de aislamiento, cuarentenas, cordones sanitarios, aduanas sanitarias, entre otras; Que, como consecuencia de la Declaración de Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote del nuevo Coronavirus, la Declaración del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, la Declaración de Pandemia realizada por la Organización Mundial de la Salud y en vistas continuar con los medidas preventivas que tienen por objeto precaver externalidades negativas relacionadas con una eventual propagación del COVID-19 en las distintas dependencias municipales, en especial considerando el alarmante y excesivo aumento de contagios en el país,

surge la necesidad de renovar el arriendo de los equipos para la desinfección de manos contratados mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°287, de fecha 26 de enero de 2021; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2175 de 30 de marzo de 2020 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; Y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RENUEVASE** hasta el 31 de diciembre la contratación realizada en virtud del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°287, de fecha 26 de enero de 2021, que autorizó el trato directo y contrató a la empresa Get Clean SpA, Rut 77.159.892-7, por un valor total de \$4.998.000, IVA incluido.
2. **ACEPTASE** los precios propuestos, mediante presupuesto de fecha 15 de junio de 2021, por la empresa Get Clean SpA, Rut 77.159.892-7.
3. En todo lo no modificado en el presente Decreto, mantiene su plena vigencia el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 287, de fecha 26 de enero de 2021.
4. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl, a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección Jurídica
- Secretaria Comunal de Planificación

